INFORME MENSUAL
PORMENORIZADO DE ACTIVIDADES

CONTRATO ELECTRONICO NºCO1.PCCNTR.6276574	**TERCER I N F O R M E** **PERIODO DEL 3 DE JULIO A 2 DE AGOSTO DE 2024**	FECHA DE ENTREGA **12 DE SEPTIEMBRE DE 2024**
CONTRATISTA:	SALOMÓN FABIÁN RINCÓN SIERRA	
OBJETO	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO - USO DE INFRAESTRUCTURA EXCLUSIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN CUNDINAMARCA Y ENEL CODENSA SA.	
ANEXOS	CUENTA DE COBRO # **3** PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE JULIO # **9470327605**	

COMO CONTRATISTA DEL MUNICIPIO, Y EN CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA TERCERA DE OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Y DE SU ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO NÚMERO **CO1.PCCNTR.6276574** DEL 3 DE MAYO DE 2024; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL OCTAVO (8º) DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, COMEDIDAMENTE ME PERMITO PRESENTAR EL SIGUIENTE INFORME DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
Supervisar la **actualización del Sistema de Información Georreferenciado,** de las bases de datos del sistema de alumbrado público. Así determinar las modificaciones que se realicen en la infraestructura de alumbrado público tales como: a) Adición de puntos luminosos por expansiones. b) Sustitución de luminarias por efecto de la modernización o cambio de luminarias de tecnología de mercurio o sodio a led. c) Disminución o retiro de luminarias por intervenciones del espacio público. d) Sustitución de materiales y/o equipos sin afectar cantidad de infraestructura. e) Aumento o disminución de potencia de los puntos luminosos. Verificar en terreno la anterior información y contrastarla con los registros de la base de datos, así como la infraestructura asociada, las quejas y reclamos presentados por los usuarios. Esto con el fin de verificar el alcance y efectividad los programas tanto puntuales como periódicos de mantenimiento propuestos por el operador.	Hasta la fecha Enel no ha enviado parte de la información solicitada del inventario de la infraestructura del alumbrado público, por tanto se solicitó al Ingeniero Mauricio Arenas el 18 julio con copia al area de servicios públicos. No se realizó ninguna modificación en la infraestructura de alumbrado público.
Auditar la calidad de la información incluida en la base de datos, de acuerdo con la norma NTC-ISO 2859-1, “Planes de muestreo determinado por el nivel aceptable de calidad (NAC o AQL) para inspección lote a lote”, y verificar que se realice la correspondiente actualización de la base de datos. Para todos los procesos de modernización, expansión, cambio de infraestructura, retiro o cambio de luminarias,	Con la información que envíe Enel será actualizada la base de datos del Municipio.

inclusión de infraestructura nueva, reubicación de luminarias o de infraestructura y en general de todo proceso que afecte el inventario geo-referenciado.	

Monitorear el estado de la infraestructura de alumbrado mediante inspecciones en jornadas diurnas y nocturnas, garantizando el cubrimiento del 100 % del área municipio mensualmente.	Se realizaron varios recorridos tanto diurnos como nocturnos para verificar el estado actual de la infraestructura de alumbrado público del municipio. Ver documento adjunto.
Reportar al Operador las deficiencias encontradas (luminaria con bombilla apagada, agotada, intermitente y problemas generales en la construcción o instalación de la infraestructura tales como cajas de inspección destapadas y/o destruidas, postes desplomados o en mal estado, redes eléctricas instaladas inadecuadamente, puestas a tierra faltantes, deterioro o vandalismo en luminarias, requerimientos de reinstalación de luminarias por hurto, falta de mantenimiento o seguridad de transformadores de alumbrado público y de su infraestructura asociada, poda de los árboles que interfieran en la prestación del servicio de alumbrado público, etc.) así como la ubicación de las mismas, detectadas durante cada revisión, para que operador proceda a su arreglo. Dentro de las actividades de supervisión del estado general de la red de alumbrado público se incluye: verificar la realización de programas de mantenimiento que incluyan la limpieza del conjunto óptico de las luminarias y efectuar los	Se realizaron las solicitudes de mantenimiento a Enel con copia a servicios públicos, presentando la información detallada con las coordenadas exactas y observaciones de cada uno de los casos.

requerimientos pertinentes.	

Revisar los reportes de quejas y reclamos por alumbrado público, y verificar el cumplimiento de los trabajos solicitados. Las subactividades por desarrollar para esta obligación son: a) Revisar la disponibilidad de la base de datos y su actualización periódica. b) Verificar los reportes que se encuentren registrados en las bases de datos de las quejas y reclamos generadas por la comunidad y los informes del Operador sobre las acciones adelantadas. Dicha verificación se debe realizar con un plan de muestreo simple normal con un nivel II de inspección, conforme a lo establecido en la Norma NTC-ISO 2859-1 “Planes de muestreo determinado por el nivel aceptable de calidad (NAC o AQL) para inspección lote a lote”. c) Verificación en terreno de las causas de los reclamos no atendidos, con el fin de establecer si estas son imputables al Operador del sistema de alumbrado público, o no. d) Elaborar los análisis y las estadísticas correspondientes a tiempos de respuesta, índices e indicadores del servicio,	Se contacto nuevamente a los presidentes de Junta de Acción Comunal para saber de cada sector en cuanto al estado de la infraestructura de alumbrado público. Así mismo se revisó las solicitudes de los usuario quienes reportaron algunos inconvenientes. Se hicieron diferentes recorridos encontrando varios casos los cuales fueron solicitados a Enel. Enel no ha enviado informe del consolidado de los mantenimientos realizados.

porcentajes de cumplimiento, tipos de solicitudes, etc. e) Avalar, previa revisión, los informes preparados por el operador, en el que se indique el número de reclamos recibidos, así como las estadísticas correspondientes al cumplimiento de la atención a tales reclamos, lo que se hará para todo el Municipio.	

Hacer seguimiento a las solicitudes que surjan entre la comunidad, las entidades municipales, los organismos de control y vigilancia, el Operador del servicio de alumbrado público, relacionadas con quejas, reclamos y solicitudes de expansión con el objeto de apoyar el municipio en la atención y preparación de las respuestas a dichas solicitudes. Para ello, se deben realizar visitas a terreno y efectuar la compilación de la información que sea necesaria. A su vez, suministrará al responsable de la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio la información requerida para que este dé repuesta directamente. Esta actividad debe ser llevada a cabo mediante la implementación de aplicativos de software u otros de control administrativo que permitan hacer el seguimiento de la correspondencia y demás documentos relacionados con la interventoría.	Se hizo seguimiento a las solicitudes de la comunidad los reclamos y quejas fueron atendidos en oficina, vía telefónica y visita a la zona.

Apoyar al alcalde o a quien este delegue, en la evaluación de los requerimientos de expansiones del alumbrado público y en la revisión de los diseños de alumbrado público de tales expansiones. En tal sentido, debe llevar las estadísticas de las expansiones programadas, las ejecutadas, de los materiales y equipos utilizados y supervisar la actualización de la base de datos del inventario.	durante el mes no se solicitaron ni se desarrollaron expansiones

Verificar las obras de expansión, modificación y modernización de puntos del sistema de alumbrado público, y verificar su total sujeción al diseño aprobado, al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento, así como a las normas constructivas y de urbanismo adoptadas por el Municipio. Debe comprobarse en estas inspecciones, entre otros requisitos, la altura de montaje, reglaje e inclinación de luminarias, longitud de soporte (brazo), avance de las luminarias, interdistancias, requisitos fotométricos iniciales y mantenidos durante la operación de la instalación; así como las especificaciones técnicas a cumplir en la obra civil y red eléctrica asociadas a la infraestructura de alumbrado público.	Como se comentó anteriormente no se hicieron obras de expansión, modificación , ni modernización

Llevar el control sobre las ampliaciones programadas en cuanto a ejecución y su relación con los materiales y equipos utilizados. En el mismo sentido debe supervisar la actualización de la base de datos del inventario.	No se realizaron ampliaciones
Verificar la aplicación de este Reglamento, en las etapas de asignación de requisitos fotométricos a vías y demás espacios públicos, aprobación de diseños, especificación de equipos, construcción y mantenimiento de los proyectos de alumbrado público, así como de las disposiciones contempladas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.	Se está verificando la infraestructura de alumbrado público del Municipio

Identificar los sectores que presenten deficiencias en el alumbrado público, mediante la realización de la medición de iluminancia o luminancia, según se aplique o sea conveniente. Para la verificación de los niveles de iluminancia o luminancia de proyectos nuevos y del alumbrado existente, siguiendo los periodos de mediciones estipulados el numeral 3.3.4.1., usando equipos de medida con certificado de calibración o verificación vigente. Como resultado de las mediciones la interventoría debe informar, al responsable del servicio de alumbrado público del Municipio, sobre los posibles motivos que originan la deficiencia encontrada y someterá a su consideración la solución a ella soportando técnicamente su recomendación	Las medidas de luminancia no se midieron debido a que no realizaron expansiones de alumbrado público

Apoyar al responsable de la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio, en el trabajo conjunto de revisión de diseños de alumbrado público, siguiendo los requisitos establecidos en el presente Reglamento.	hasta el momento no se radicaron nuevos diseños de alumbrado público
Verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, regional, distrital y nacional aplicable en materia ambiental, respecto del manejo y disposición de equipos y materiales retirados del sistema de alumbrado público por parte del operador y realizar un informe que dé cuenta del seguimiento a la disposición final de los elementos del sistema de alumbrado público.	no se realizó retiros de equipos y materiales del sistema de alumbrado público

Verificar el cumplimiento de los requisitos del Código Nacional de Tránsito y de las disposiciones de tránsito municipal vigentes, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional por parte de los grupos de trabajo del operador de alumbrado público, en especial sobre la adecuada señalización vial de los sitios de trabajo, identificación de vehículos y protección del personal.	Se dio cumplimiento a los requisitos del Código Nacional de Tránsito y de las disposiciones de tránsito municipal vigentes
Apoyar en el análisis, revisión, evaluación y valoración del costo del servicio de alumbrado público con base en la facturación que emita el Operador del servicio de alumbrado público por concepto del servicio que le presta al Municipio o Distrito.	Se revisó la facturación emitida por Enel evaluando el costo del servicio de alumbrado público

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Presentación y verificación de cumplimiento de los pagos efectuados por parte del contratista en parafiscales como cotizante independiente:

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR	No. PLANILLA
PENSIÓN	2024-JULIO	2024-08-6	$ 320.000	**9470327605**
SALUD	2024-JULIO	2024-08-6	$ 250.000	
RIESGOS PROFESIONALES	2024-JULIO	2024-08-6	$ 10.500	

CONSIGNACIÓN CUENTA BANCARIA

BANCO	Bancolombia
NO. CUENTA	20335782782
TIPO DE CUENTA	Ahorros

ATENTAMENTE,

ING.SALOMÓN FABIÁN RINCÓN SIERRA
CONTRATISTA INTERVENTORÍA ALUMBRADO PÚBLICO

C.C 80539532 ZIPAQUIRÁ -CUNDINAMARCA

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

PRESENTADO POR.

SALOMÓN FABIÁN RINCÓN SIERRA

INTERVENTORÍA

ALUMBRADO PÚBLICO

PRESENTADO A:

JHON JAVIER GARZON HERNANDEZ

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

ALCALDÍA DE NEMOCÓN

PERIODO ENTRE EL 3 de Julio al 2 de Agosto de 2024.

NEMOCÓN, SEPTIEMBRE 12 DE 2024

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer soportes de las actividades realizadas dando cumplimento en lo establecido en el contrato electrónico CO1.PCCNTR.6276574 para la unidad de servicios públicos.

- **Luminarias reportadas a Enel- Codensa**

ITEM	LUMINARIA	LATITUD	LONGITUD	FALLA
1	8011556	5359,4648	735219,021	FUNDIDA
2	8011555	5358,95108	735219,896	FUNDIDA
3	801554	5358,52952	735220,624	FUNDIDA
4	8011553	5358,1504	735221,474	FUNDIDA
5	8011552	5358,13892	735222,374	FUNDIDA
6	8011551	5358,1382	735223,217	FUNDIDA
7	8011550	5358,00356	735224,005	FUNDIDA
8	8011549	5357,06828	735224,104	FUNDIDA
9	8011548	5355,95624	735224,164	FUNDIDA
10	8011547	5355,27512	735223,627	FUNDIDA
11	8011546	5355,2336	735222,651	FUNDIDA
12	8011557	5356,01672	735221,708	FUNDIDA
13	8011562	5356,33748	735220,564	FUNDIDA
14	8011561	5356,47608	735219,417	FUNDIDA
15	8011560	5356,64564	735218,286	FUNDIDA
16	8011559	5356,35116	735216,866	FUNDIDA
17	8011558	5355,88172	735215,401	FUNDIDA
18	8005907	5355,1576	735214,614	FUNDIDA
19	8005906	5354,2088	735214,89	FUNDIDA
20	8005905	5353,34624	735214,994	FUNDIDA

ITEM	LUMINARIA	LATITUD	LONGITUD	FALLA
21	8005904	5352,27344	735215,418	FUNDIDA
22	8005903	5351,71112	735215,914	FUNDIDA
23	8002236	5328,57932	735226,614	FUNDIDA
24	8002278	5325,4574	735239,742	FUNDIDA
25	8011611	5329,1618	735233,066	FUNDIDA
26	8011612	5334,21476	735548,354	FUNDIDA
27	8002806	5232,04024	735531,391	FUNDIDA
28	8002812	5248,53076	735533,282	FUNDIDA
29	8002805	5250,02368	735533,392	FUNDIDA
30	8002813	5253,20644	735531,226	FUNDIDA
31	SIN ROTULO	5255,02768	735531,824	FUNDIDA
32	BORROSO	5259,21196	735532,267	FUNDIDA
33	ILEGIBLE	5259,20836	735532,257	FUNDIDA
34	8002823	532,37276	735533,153	FUNDIDA
35	ILEGIBLE	532,72304	735533,304	FUNDIDA
36	ILEGIBLE	537,17408	735534,3	FUNDIDA
37	ILEGIBLE	539,66996	735534,53	FUNDIDA
38	ILEGIBLE	5311,71044	735534,814	FUNDIDA
39	SIN ROTULO	5314,54184	735535,01	FUNDIDA

- **Solicitudes hechas a ENEL**

Solicitud inventario de infraestructura de alumbrado público

solicitud Inventario AP

INTERVENTORIA NEMOCÓN <interventorianemoconap@gmail.com> 18 jul 2024, 13:12
para jorge.arenas, serviciospublicos

Ing Mauricio Arenas, con un cordial saludo solicitamos el inventario de la infraestructura de alumbrado público con el fin de realizar el seguimiento al convenio Enel- Municipio de Nemocón por parte de la interventoría. Por lo anterior se requiere que dicha información sea puntual y venga georeferenciada.

Solicitud base de datos de los usuarios para liquidación del impuesto de AP

De: INTERVENTORIA NEMOCÓN <interventorianemoconap@gmail.com>
Enviado el: jueves, 18 de julio de 2024 08:42
Para: Arenas Sanchez, Jorge Mauricio, Enel Colombia <jorge.arenas@enel.com>
CC: serviciospublicos nemocon-cundinamarca.gov.co <serviciospublicos@nemocon-cundinamarca.gov.co>
Asunto: Solicitud informacion usuarios

Ing Mauricio Arenas buenos dias.

Amablemente solicitamos la base de datos de los usuarios para poder realizar la liquidacion del impuesto de alumbrado publico de Nemocon correspondiente al mes de agosto.

Adicional por favor nos indique a quien se le envio la informacion de la base de datos en la administracion pasada y de este año.

INTERVENTORIA NEMOCÓN <interventorianemoconap@gmail.com> lun, 29 jul, 19:56
para jorge.arenas, serviciospublicos

Ingeniero Mauricio Arenas, hasta la fecha no hemos recibido la informacion requerida en el mensaje enviado el 18 de julio relacionada con la base de datos de los usuarios, la cual ya se ha solicitado reiteradamente por parte de la administracion Municipal.

Para nosotros es super importante tener esta informacion para poder reliquidar el impuesto de alumbrado publico a los uasuarios y asi poder cerrar pronto la brecha de la deuda.

- **Información recibida de ENEL**

22 de Julio Información Cliente No Regulado, otro comercializadores e información general de los regulados

Clientes No regulados ENEL

CUENTA CONTRATO	NOMBRE CUENTA CONTRATO	CODIGO SIC NUEVO	CONSUMO ACTIVA	BASE GRAVABLE MES
11000028	FLORES EL FUTURO S.A.	Frt04799	96.194,72	53.385.531

Clientes de Otros Comercializadores

Etiquetas de fila	Cuenta de INSTALACION
BIA ENERGY SAS E.S.P.	1
CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	1
ENEL X COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	1
ENERTOTAL S.A. E.S.P.	8
FUENTES DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.S E.S.P	1
NEU ENERGY S.A.S. E.S.P.	1
QI ENERGY S.A.S. E.S.P.	5
VATIA S.A. E.S.P.	10
Total general	**28**

Clientes del Mercado Regulado ENEL

Se cuenta con 6.139 clientes en el Municipio, clasificados como se expone a continuación

Es de aclarar que ENEL se alinea al contexto regulatorio que define la tarifa.

Cantidad de Clientes						
Cuenta de consumo_cargo	**Etiquetas de colu**					
Etiquetas de fila	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**Total general**
Comercial	268					268
Industrial	184					184
Oficial	22					22
Residencial		731	4.573	359	2	5.665
Total general	**474**	**731**	**4.573**	**359**	**2**	**6.139**

Valor Total Facturado COP $ Junio /24						
Suma de monto_cargo	**Etiquetas de colu**					
Etiquetas de fila	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**Total general**
Comercial	$ 116.159.863					$ 116.159.863
Industrial	$ 627.769.663					$ 627.769.663
Oficial	$ 94.013.741					$ 94.013.741
Residencial		$ 53.439.014	$ 430.880.546	$ 33.852.876	$ 56.151	$ 518.228.587
Total general	**$ 837.943.267**	**$ 53.439.014**	**$ 430.880.546**	**$ 33.852.876**	**$ 56.151**	**$ 1.356.171.854**

Promedio Facturado COP $ Junio /24						
Promedio de monto_cargo	**Etiquetas de colur**					
Etiquetas de fila	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**Total general**
Comercial	$ 433.432					$ 433.432
Industrial	$ 3.411.792					$ 3.411.792
Oficial	$ 4.273.352					$ 4.273.352
Residencial		$ 73.104	$ 94.223	$ 94.298	$ 28.076	$ 91.479
Total general	**$ 1.767.813**	**$ 73.104**	**$ 94.223**	**$ 94.298**	**$ 28.076**	**$ 220.911**

Energia Facturada por estrato/actividad economica Junio /24						
Suma de consumo_cargo	**Etiquetas de colur**					
Etiquetas de fila	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**Total general**
Comercial	131.242					131.242
Industrial	728.970					728.970
Oficial	103.705					103.705
Residencial		59.375	478.258	37.616	62	575.311
Total general	**963.917**	**59.375**	**478.258**	**37.616**	**62**	**1.539.228**

Promedio Energia Facturada por estrato/actividad economica Junio /24						
Promedio de consumo_cargo	**Etiquetas de colur**					
Etiquetas de fila	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**Total general**
Comercial	490					490
Industrial	3.962					3.962
Oficial	4.714					4.714
Residencial		81	105	105	31	102
Total general	**2.034**	**81**	**105**	**105**	**31**	**251**

En la actualidad la parametrización definida por el Municipio es establecida mediante comunicación del año 2021



PERIODO: MAYO DE 2024 CICLOS: 29 - 60 **CADUCA: NO**

MUNICIPIO: NEMOCÓN **CONVENIO:** SI

TIPO DE COBRO: RESIDENCIAL: VALOR FIJO

NO RESIDENCIAL: CLASIFICACIÓN MUNICIPI

SERVICIO	CLASIFICACIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR BIMENSUAL
RESIDENCIAL RURAL - URBANO	ESTRATO 1	$ 1.815		$ 3.630
	ESTRATO 2	$ 2.905		$ 5.810
	ESTRATO 3	$ 3.994		$ 7.988
	ESTRATO 4	$ 5.446		$ 10.892
COMERCIALES E INDUSTRIALES RURAL - URBANO	Menor o igual a 100 kWh/mes	$ 10.892		$ 10.892
	Entre 101 y 500 kWh/mes	$ 16.339		$ 16.339
	Entre 501 y 1.000 kWh/mes	$ 85.324		$ 85.324
	Entre 1.001 y 2.000 kWh/mes	$ 141.601		$ 141.601
	Entre 2.001 y 5.000 kWh/mes	$ 246.894		$ 246.894
	Entre 5.001 y 10.000 kWh/mes	$ 294.095		$ 294.095
	Entre 10.001 y 50.000 kWh/mes	$ 508.312		$ 508.312
	Mayores a 50.000 kWh/mes	$ 580.928		$ 580.928
OFICIALES	OFICIALES	$ 43.570		$ 87.140

OBSERVACIONES / CONSIDERACIONES ESPECIALES

ACUERDO 020 DE 16 DICIEMBRE 24 DE 2020 Comunicación enviada por el municipio Radicado 02848124 - correo enviado por Claudia Torres el 05/02/2021

Información del Recaudo

---------- Forwarded message ---------
De: **Operaciones PSVAS** <OperacionesPSVAS@enel.com>
Date: vie, 5 jul 2024 a las 14:02
Subject: Informe de NEMOCON Periodo Mayo 2024
To: serviciospublicos@nemocon-cundinamarca.gov.co <serviciospublicos@nemocon-cundinamarca.gov.co>, secretariadegobierno@nemocon-cundinamarca.gov.co <secretariadegobierno@nemocon-cundinamarca.gov.co>, alcaldia@nemocon-cundinamarca.gov.co <alcaldia@nemocon-cundinamarca.gov.co>, hacienda@nemocon-cundinamarca.gov.co <hacienda@nemocon-cundinamarca.gov.co>, contactenos@nemocon-cundinamarca.gov.co <contactenos@nemocon-cundinamarca.gov.co>

Cordial saludo,
Se adjunta informe asociado a las actividades derivadas del recaudo del Impuesto de Alumbrado público para su Municipio, en cumplimiento al Art 352 de la ley 1819 de 2016 y la Ley 1386 de 2010.
Dicho informe contiene la siguiente información:

1. Hoja resumen del valor recaudado.
2. Valor impreso en la factura del periodo vs. Recaudo Corriente
3. Soporte del recaudo por cada sujeto pasivo
4. Autoamortizados (Valor compensado por saldos a favor)
5. Anulados (pagos reversados por reporte de entidades bancarias)
6. Saldos corrientes de los sujetos pasivos.
7. Cartera del Municipio asociada a los servicios prestados por ENEL.

La presente información deberá ser revisada por parte del Municipio y en caso de presentar alguna observación esta será atendida dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la emisión del presente informe.

CONTRATO FACTURACIÓN Y RECAUDO IAP
NEMOCON

may-24

Recaudo

Periodo informe de Recaudo	Fecha Inicio	Fecha Fin
	18-may-24	17-jun-24
Total Recaudo		$ 47.019.894
Total Autoamortizados		$ 789.025
Ajustes		$ 0
Subtotal		$ 47.808.919

Notas: Se concilia el periodo Recaudo 18 de mayo 2024 al 17 de junio 2024.

Cruce descuentos

DESCUENTOS	
Anulados	$ 0
Facturación Energia (VER ANEXO)	-$ 46.669.627
Costo Contrato Arrendamiento	-$ 164.522.164
Subtotal descuentos	-$ 211.191.791
El Municipio debe a Enel	-$ 163.382.872

Balance

Perido impreso corriente	Periodo corriente	Otros periodos
Total Recaudo	$ 40.418.152	$ 6.601.742
Total Autoamortizados	$ 716.405	$ 72.620
total	$ 41.134.557	$ 6.674.362

Otros valores

VALORES INFORMATIVOS	
Total impreso corriente	$ 50.946.195
Total saldos	$ 94.496.003
Cartera energia (informativo)	$ 10.539.535.550
Ajustes sobre valor impreso	$ 0

Recaudo VS Impresión	
% recaudo vs facturado corriente *	**% No recaudado/ Recaudo otros periodos**
81%	19%

RECAUDO PERIODO
Total recaudo otros periodos
14%

* % de recaudo corriente: recaudo del periodo N / facturados en el periodo N

Facturación de enero a junio

---------- Forwarded message ---------
De: <luis.alvarez@serlefin.com>
Date: vie, 12 jul 2024 a las 6:55
Subject: Facturas Enel Colombia ene-jun 2024 cuenta alumbrado publico Nemocón 845380 y pagos por recaudo 2024
To: Servicios Públicos Nemocón <serviciospublicos@nemocon-cundinamarca.gov.co>

Muy buenas tardes Doctora envió información de los duplicados de la facturas de ene a junio 2024 y valores de recaudo del año 2024

Número Factura	Tipo Documento	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Fecha pago	Monto
70797189	DEUDA POR ITEMS. TODOS LOS NEGOCIOS	27/06/2024	27/06/2024	27/06/2024	$ 47.808.919
41332834	DEUDA POR ITEMS. TODOS LOS NEGOCIOS	30/05/2024	30/05/2024	31/05/2024	$ 48.828.774
100535830	DEUDA POR ITEMS. TODOS LOS NEGOCIOS	29/04/2024	29/04/2024	30/04/2024	$ 45.764.655
70530166	DEUDA POR ITEMS. TODOS LOS NEGOCIOS	27/03/2024	27/03/2024	27/03/2024	$ 46.207.436
21188293	DEUDA POR ITEMS. TODOS LOS NEGOCIOS	19/01/2024	19/01/2024	29/01/2024	$ 46.518.034

Información (29 Julio) **de 3 usuarios No Regulados** (2017-jun2024)

Se muestra parte del cuadro el cual es extenso

A	B	C	D	E	F	G	H	I
CUENTA CONTRATO	NOMBRE CUENTA CONTRATO	CODIGO SIC NUEVO	INT. COMERCIAL	CONTRATO	MUNICIPIO	PERIODO BILLING	CONSUMO ACTIVA	VALOR ENERGIA
10000032	FLORES EL FUTURO S.A.	Frt04799	500000011	1000001585	NEMOCON	2017/01	107496,75	19837877
10000289	CIA LECHERA DEL MORTINO COMLI	Frt14121	500000221	1000001588	NEMOCON	2017/01	324859,04	53967435
10000232	LADRILLERA SANTO DOMINGO SAS	Frt09975	500000225	1000000910	NEMOCON	2017/01	60121,34	10724410
10000032	FLORES EL FUTURO S.A.	Frt04799	500000011	1000001585	NEMOCON	2017/02	90500,94	17896587
10000289	CIA LECHERA DEL MORTINO COMLI	Frt14121	500000221	1000001588	NEMOCON	2017/02	282910,32	52907593
10000232	LADRILLERA SANTO DOMINGO SAS	Frt09975	500000225	1000000910	NEMOCON	2017/02	50690,82	9600295
10000032	FLORES EL FUTURO S.A.	Frt04799	500000011	1000001585	NEMOCON	2017/03	101763,48	18794963
10000289	CIA LECHERA DEL MORTINO COMLI	Frt14121	500000221	1000001588	NEMOCON	2017/03	327299,28	54416615
10000232	LADRILLERA SANTO DOMINGO SAS	Frt09975	500000225	1000000910	NEMOCON	2017/03	52814,26	9428565
11000028	FLORES EL FUTURO S.A.	Frt04799	500000011	1384	NEMOCON	2017/04	112593,12	20694703
11000292	CIA LECHERA DEL MORTINO COMLI	Frt14121	500000221	1928	NEMOCON	2017/04	323312,88	53494274
11000332	LADRILLERA SANTO DOMINGO SAS	Frt09975	500000225	1966	NEMOCON	2017/04	61307,84	10892016
11000028	FLORES EL FUTURO S.A.	Frt04799	500000011	1384	NEMOCON	2017/05	108042,45	19865424
11000292	CIA LECHERA DEL MORTINO COMLI	Frt14121	500000221	1928	NEMOCON	2017/05	354553,76	58684371
11000332	LADRILLERA SANTO DOMINGO SAS	Frt09975	500000225	1966	NEMOCON	2017/05	53579,42	9522396

- **Reliquidación**

Se calculó el monto que se ha dejado de cobrar en alumbrado público desde la administración pasada hasta la fecha, tanto para usuarios residenciales como para comerciales. Dicha información fue enviada a servicios públicos recordando la importancia de hacer la reliquidación urgente.

	Rangos de Consumos	UVT	Valor UVT 2021	VALOR A COBRAR EN 2021	Valor UVT 2022	VALOR A COBRAR EN 2022	Valor UVT 2023	VALOR A COBRAR EN 2023	Valor UVT 2024	VALOR A COBRAR EN AGOSTO 2024
RESIDENCIAL	Estrato 1	0,05	$ 36.308	$ 1.815	$ 38.004	$ 1.900	$ 42.412	$ 2.121	$ 47.065	$ 2.353
	Estrato 2	0,08	$ 36.308	$ 2.905	$ 38.004	$ 3.040	$ 42.412	$ 3.393	$ 47.065	$ 3.765
	Estrato 3	0,11	$ 36.308	$ 3.994	$ 38.004	$ 4.180	$ 42.412	$ 4.665	$ 47.065	$ 5.177
	Estrato 4	0,15	$ 36.308	$ 5.446	$ 38.004	$ 5.701	$ 42.412	$ 6.362	$ 47.065	$ 7.060
INDUSTRIAL COMERCIAL	Menor o Igual 100	0,3	$ 36.308	$ 10.892	$ 38.004	$ 11.401	$ 42.412	$ 12.724	$ 47.065	$ 14.120
	Entre 101 y 500	0,45	$ 36.308	$ 16.339	$ 38.004	$ 17.102	$ 42.412	$ 19.085	$ 47.065	$ 21.179
	Entre 501 y 1000	2,35	$ 36.308	$ 85.324	$ 38.004	$ 89.309	$ 42.412	$ 99.668	$ 47.065	$ 110.603
	Entre 1001 y 2000	3,9	$ 36.308	$ 141.601	$ 38.004	$ 148.216	$ 42.412	$ 165.407	$ 47.065	$ 183.554
	Entre 2001 y 5000	6,8	$ 36.308	$ 246.894	$ 38.004	$ 258.427	$ 42.412	$ 288.402	$ 47.065	$ 320.042
	Entre 5001 y 10000	8,1	$ 36.308	$ 294.095	$ 38.004	$ 307.832	$ 42.412	$ 343.537	$ 47.065	$ 381.227
	Entre 10001 y 50000	14	$ 36.308	$ 508.312	$ 38.004	$ 532.056	$ 42.412	$ 593.768	$ 47.065	$ 658.910
	Mas de 50000	16	$ 36.308	$ 580.928	$ 38.004	$ 608.064	$ 42.412	$ 678.592	$ 47.065	$ 753.040

- **Reunión con Enel**

El día jueves 04 Julio se realizó una reunión cuyo objetivo fue revisar el acuerdo de pago de la cartera periodo 2023 - 2024.

DEUDA TOTAL A CORTE JUNIO 2024

Detalle	Valor
Alquiler infraestructura	$ 6.014.516.641
Intereses por mora	$ 3.784.312.419
IVA	$ 556.802.435
Consumo	$ 136.095.136
TOTAL	**$ 10.491.726.631**

Periodo a Dic 2023

Detalle	Valor
Alquiler infraestructura	$ 5.146.452.066
Intereses por mora	$ 3.094.532.555
IVA	$ 556.802.435
Consumo	$ 47.011.874
TOTAL	**$ 8.844.798.930**

Periodo 2024

Detalle	Valor
Alquiler infraestructura	$ 868.064.575
Intereses por mora	$ 689.779.864
Consumo	$ 89.083.262
TOTAL	**$ 1.646.927.701**

Enel confirma la viabilidad de realizar el acuerdo de pago de la deuda periodo 2023 , interés de financiación 1% M.V, condonación del 100% de los intereses por mora, está pendiente recibir propuesta formal por parte de la alcaldía, así mismo se busca a que la deuda del periodo de 2024 quede normalizada a 31 Julio de 2024. El municipio indica que requieren que por parte de Enel se remita información pendiente, la cual es necesaria para hacer las respectivas validaciones y presentar la propuesta formal.

Compromisos pendientes por parte de Enel:

*Informe detallado que les permita conocer la cantidad de usuarios y/o medidores que tiene el municipio a la fecha, con clase de servicio (Residencial, Comercial, Industrial, no regulado) @Garces Tavera, Juan Sebastian, Enel Colombia
*Inventario de las Luminarias que tiene el municipio con servicio y fuera de servicio @Garces Tavera, Juan Sebastian, Enel Colombia
*Informe de tarifas y consumos año 2017 hasta la fecha. @Garces Tavera, Juan Sebastian, Enel Colombia
*Consumos de energía facturados desde el inicio del convenio (año 2017) hasta la fecha @luis.alvarez@serlefin.com
*Facturación realizada desde el año 2017 hasta la fecha @luis.alvarez@serlefin.com
Recaudo realizado por ENEL respecto al impuesto de alumbrado público desde el año 2017 hasta la fecha @Luis Andres Fueltan Garcia